



|                         |  |
|-------------------------|--|
| Expediente nº:          | <b>17100/2024</b>                                    |
| Registro de entrada nº: | -  |
| Procedimiento:          | <b>Correspondencia de Obras Públicas</b>             |
| Asunto:                 | <b>Aprobación de la Agenda Urbana de Motril 2030</b> |
| Unidad Orgánica:        | <b>Obras Públicas</b>                                |

**ESTEFANÍA CONTRERAS SALMERÓN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en su sesión del día 29 de noviembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**7. Obras Públicas.  
Numero: 17100/2024.**

**APROBACIÓN AGENDA URBANA MOTRIL 2030.**

D. Nicolás José Navarro Díaz, Teniente de Alcalde de Economía, Hacienda, Desarrollo del Litoral, Proyectos Estratégicos y Nuevas Tecnologías, da cuenta a los presentes de la propuesta que suscribe con fecha 19 de noviembre de 2024, cuyo texto dice:

“La Agenda Urbana Española, tomada en consideración por el Consejo de ministros el 22 de febrero de 2019, es la hoja de ruta que marca la estrategia y las acciones a llevar a cabo hasta 2030, para hacer de nuestros pueblos y ciudades ámbitos de convivencia amables, acogedores, saludables y concienciados.

Basado en la Agenda Urbana Española, el Ayuntamiento de Motril, a través de la Concejalía de Proyectos Estratégicos, ha encargado la elaboración de la AGENDA URBANA DE MOTRIL, que es un documento estratégico, sin carácter normativo que busca la sostenibilidad de las políticas de desarrollo urbano con vistas al año 2030, siendo un documento vivo y participativo que ha de servir a todos los miembros del municipio.

Este tipo de documentos permiten identificar las necesidades existentes en las ciudades, establecer los retos concretos que las abarquen, lograr financiación y llevar a cabo un seguimiento de los objetivos cumplidos.

Una vez identificados los retos y objetivos a perseguir por parte de la Agenda Urbana de Motril, así como el modelo de ciudad hacia el que se dirige nuestra ciudad, se han definido una serie de líneas de actuación que componen el Plan de Acción, las cuales están formadas por todas aquellas actuaciones y programas que permiten dar respuesta



a las debilidades detectadas en las fases de diagnóstico y análisis, así como potenciar las numerosas fortalezas con las que cuenta la ciudad:

- LA1: MOTRIL POR EL DESARROLLO URBANO: PLANIFICACIÓN RACIONAL DEL TERRITORIO Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE CALIDAD.
- LA2: MOTRIL SOSTENIBLE: FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA CIRCULARIDAD EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS.
- LA3: MOTRIL SE MUEVE: IMPULSO DE LA MOVILIDAD LIMPIA EN LA CIUDAD.
- LA4: MOTRIL TE ACOGE: PROMOCIÓN DE LA COHESIÓN SOCIAL Y LA EQUIDAD.
- LA5: MOTRIL TE ESPERA: POSICIONAMIENTO DE MOTRIL COMO REFERENTE TURÍSTICO Y FOMENTO DE SU ECONOMÍA.
- LA6: SMART MOTRIL: FOMENTO DE LA INNOVACIÓN DIGITAL EN LA GESTIÓN DE LA CIUDAD.

De forma complementaria, el Plan de Acción contempla cuatro proyectos faro, los cuales poseen carácter intersectorial y son considerados como importantes elementos tractoros a la hora de la consecución de los objetivos fijados:

- MEJORA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LOS ÁLAMOS Y DE LA FABRIQUILLA.
- REHABILITACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CASCO HISTÓRICO DE MOTRIL Y DINAMIZACIÓN COMERCIAL DEL CENTRO DE LA CIUDAD.
- REHABILITACIÓN, ACTIVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL CULTURAL.
- MEJORA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA ZONA DE SAN ANTONIO.

Por último, el documento también contempla un sistema de seguimiento y evaluación, para lo que se han escogido los indicadores cualitativos y cuantitativos de la Agenda Urbana Española que mejor se ajustan a la realidad del municipio. Así, cada línea de actuación cuenta con al menos un indicador cuantitativo de seguimiento, con un valor inicial y metas fijadas para 2025, 2027 y 2030.

Visto el documento que suscribe el Director de Proyectos Estratégicos (con Código Seguro de verificación [15250327740212333773](#)) por el que emite informe sobre la AGENDA URBANA DE MOTRIL 2023.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Punto único. - Aprobar **AGENDA URBANA DE MOTRIL 2030** (con código Seguro de Verificación [15251213534625743036](#)) como plan estratégico de ciudad para la sostenibilidad de las políticas de desarrollo urbano que se realizarán en el contexto de lo establecido en la Agenda Urbana Española y la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada por la Asamblea General de las Naciones



Unidas.”

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, con los votos favorables de los veintitrés concejales presentes en la Sala, miembros de los grupos del PP (11), PSOE (5), PMAS (4), AxSI-UA (1) e IU-Verdes EQUO (2), ACUERDA, por unanimidad, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Motril, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Visto bueno